RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RADJ- MB-MC-019 DE 2024
(Julio 16)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUSBANZÁ – BOYACÁ

En uso de sus atribuciones otorgadas por los numerales 3° y 9° del artículo 315 de la Constitución Nacional, La Ley 136 de 1994 y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás Decretos Reglamentarios, demás normas vigentes y,

CONSIDERANDO:

1. Que se realizó la evaluación a la propuesta presentada para la convocatoria pública de mínima cuantía No. MB-MC-019 DE 2024, cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA, CON DESTINO A SUPLIR LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ - BOYACÁ.

2. Que la propuesta favorable para el municipio ha sido la presentada por ANA EDILSA DUCON PEREZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.384.363 de Busbanzá, actuando como persona natural con NIT. 23.384.363-1.

3. Que existe disponibilidad presupuestal para contratar el objeto referido.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado de la convocatoria pública de mínima cuantía No. MB-MC-019 DE 2024, cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA, CON DESTINO A SUPLIR LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ - BOYACÁ, a ANA EDILSA DUCON PEREZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.384.363 de Busbanzá, actuando como persona natural con NIT. 23.384.363-1, por un valor de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M. CTE. ($6.755.640,00)**, de conformidad con el valor de su propuesta.

ARTICULO SEGUNDO: VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El Municipio de Busbanzá tomara el valor del contrato derivado de este proceso del presupuesto municipal para la vigencia Fiscal 2024, con cargo al CDP, No. 28 de Junio 04 de 2024, con cargo al siguiente rubro presupuestal

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
2350104004 -133100-5	INSUMOS Y MATERIALES PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO – FTE. 1.3.3.1.00 - R.B. – L.D.	1.127.787,41

2350104005-133100	INSUMOS Y MATERIALES PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO. FTE. 1.3.3.1.00 - R.B. – L.D.	1.127.852,59
235010401 -121000-5-4003017-54231	Insumos y materiales para la operación del servicio de Acueducto – FTE. 1.2.1.0.00 – I.C.L.D.	1.500.000,00
235010402 -121000-5-4003020-53253	RP) Insumos y materiales para la operación del servicio de Alcantarillado. FTE. 1.2.1.0.00 – I.C.L.D.	1.500.000,00
235010403 -121000-5-4003010-3899301	Insumos y materiales para la operación del servicio de Aseo FTE. 1.2.1.0.00 – I.C.L.D.	1.500.000,00
	TOTAL	**6.755.640,00**

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Municipio de Busbanzá - de Boyacá, a los dieciseises (16) días del mes de Julio de 2024.
(Original firmado)

RODOLFO ANDRÉS TORRES AGUDELO
Alcalde Municipal